

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
SECRETARÍA GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO						
Vicesecretario/a para la Coordinación Científica con las Administraciones	1	30	-	Madrid	A	
Secretario/a de puestos de nivel 30 (Vicesecretarías)	3	13	60.000	Madrid	C o D	
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS						
Jefe del Servicio de Profesorado de Formación Profesional ...	1	26	571.164	Madrid	A o B	Experiencia en gestión de personal.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN TOLEDO						
Secretario general	1	26	504.336	Toledo	A o B	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10529 ORDEN de 22 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.º de las Ordenes de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y 9 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por las que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social y se establece la estructura orgánica de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el

procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes, acompañadas de curriculum vitae, en el que se hará constar: a) Título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad; c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, sita en la calle Albasanz, 23, 28071 Madrid. Los solicitantes deberán presentar una solicitud para cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Gerencia de Informática de la Seguridad Social

Denominación puesto	Unidad de destino	Localidad	Grupo	Nivel
Un Jefe del Servicio de Comunicaciones	Centro de Producción. Gerencia	Madrid ...	A	26
Un Jefe de la Sección de Aplicaciones en Tiempo Real del Servicio de Aplicaciones de Gestión Interna	Centro de Desarrollo. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Dos Asesores técnicos nivel 2 del Area de Análisis	Centro de Desarrollo. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Dos Asesores técnicos nivel 3 del Area de Programación	Centro de Desarrollo. Gerencia	Madrid ...	C, D	14
Un Jefe del Area de Sistemas Operativos y Bases de Datos	Centro de Sistemas. Gerencia	Madrid ...	A	28
Un Jefe de la Sección de Logical de Propósito General	Centro de Sistemas. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Jefe de la Sección de Redes Remotas	Centro de Sistemas. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Jefe de la Sección de Atención a Usuarios	Centro de Sistemas. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Asesor del Centro de Sistemas	Centro de Sistemas. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Asesor técnico nivel 3 del Servicio de Estudios	Centro de Sistemas. Gerencia	Madrid ...	C, D	14
Un Jefe del Servicio de Análisis de Procesos de otras Prestaciones	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A	26
Un Jefe de Sección de Inscripción de Empresas	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Jefe de la Sección de Régimen Central	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Jefe de la Sección de Regímenes Especiales	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Jefe de la Sección de Tramitación	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Jefe de la Sección de Pagos	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24

Denominación puesto	Unidad de destino	Localidad	Grupo	Nivel
Un Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24
Un Jefe de la Sección de Relaciones con el Instituto Social de la Marina	Centro de Relaciones Institucionales. Gerencia	Madrid ...	A, B	24

10530 *ORDEN de 24 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar para proveer, por el procedimiento de libre designación, las Jefaturas de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de Ceuta y Melilla.

Los aspirantes deben pertenecer a los grupos A o B, aunque de conformidad con las disposiciones transitorias primera, punto 1, del Real Decreto 1328/1986, de 9 de mayo, y primera de la Orden de 11 de marzo de 1987, podrán solicitar estas Jefaturas los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas incluidos en cualquiera de los grupos a que se refiere el artículo 25 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto, que el 3 de julio ostentaren la condición de Recaudadores de Hacienda o de Zona, en cuyo supuesto, una vez seleccionados y antes de ser nombrados Recau-

dadores Ejecutivos de la Seguridad Social, deberán presentar copia registrada de la renuncia al cargo de Recaudadores de Hacienda o de Zona, surtiendo efectos su nombramiento a partir del día siguiente a la aceptación de la renuncia por el Ministerio de Economía y Hacienda o Diputación concesionaria del Servicio de Recaudación.

Las solicitudes, acompañadas de curriculum vitae y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Tesorero territorial de la Administración de la Seguridad Social de la provincia en donde esté localizada la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

10531 *ORDEN de 30 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad; c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
1. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL						
<i>Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid ...	A/B	-
B. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Lugo</i>						
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.175.556	Lugo	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social.
<i>Dirección Provincial de Madrid</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid ...	A/B	-
<i>Dirección Provincial de Soria</i>						
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.175.556	Soria	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social.